

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 NOV 2023

Proceso No. 11001400305020190062300

- 1. Téngase por surtida la notificación de la demandada GLADYS BERNAL DE MURCIA, por conducta concluyente, en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, del auto admisorio proferido el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019) y de las demás providencias expedidas, en la fecha en que por anotación en el estado se haga de esta.
- 2. Se reconoce personería al abogado LUIS ALBERTO LEÓN PRIETO, como apoderado de la demandada, en los términos del poder conferido.
- 3. Por Secretaría contabilícese el término con que cuenta la demandada para contestar la demandada, cumplido lo cual, ingresará el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente, en todo caso, téngase en cuenta la contestación y las excepciones de mérito que obran en el expediente a folios 157-200.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 095 de hoy 27 NOV 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.